



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA

ASAMBLEA REGIONAL

Numero setenta y siete

II Legislatura

3 de Diciembre de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de ley proponiendo la habilitación en todos los Municipios de la Región, de locales y medios adecuados para la celebración de acontecimientos como matrimonios, nacimientos y defunciones de carácter civil, formulada por el G. P. Mixto. (Pág. 1.227)

Moción sobre presuntas ilegalidades en la adjudicación de contratas de recogida de basuras en Murcia y Lorca, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 1.228)

Moción sobre el ejercicio de las prerrogativas parlamentarias del Diputado D. Julio José Lorenzo Egurce, en relación con el artículo 25.3 del Estatuto de Autonomía y el 14.2 del Reglamento de la Cámara, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 1.228)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre el transporte en pequeños y medios núcleos de población, formulada por el G. P. Mixto.

(Pág. 1.229)

Sobre la Editora Regional, formulada por el G. P. Popular (Pág. 1.229)

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre Municipios que han recibido transferencias corrientes y de capital, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.715). (Pág. 1.230)

Sobre Entes Públicos que han recibido transferencias corrientes y de capital, formulada por el G. P. Mixto. (II-2.716) (Pág. 1.230)

Sobre empresas que han recibido transferencias corrientes y de capital, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.717) (Pág. 1.230)

Sobre Familias e Instituciones sin fines de lucro que han recibido transferencias corrientes y de capital, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.718) (Pág. 1.230)

Sobre estudios realizados por las Consejerías, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.719) (Pág. 1.231)

Sobre el Boletín de Coyuntura de la Consejería de Economía, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.727) (Pág. 1.231)

b) Respuesta oral

Sobre el Proyecto de Ley del Consejo Social de las Universidades, formulada por el G. P. Mixto (Reg. II-2.737) (Pág. 1.231)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del G. P. Popular (Reg. II-2.497), sobre Centros Ocupacionales. (Pág. 1.232)

A pregunta formulada por D. Fulgencio Cervantes Conesa, del G. P. Popular (Reg. II-2.393), sobre la Partida 671-53, Art. 67, Cap. 6, Servicio 08 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. (Pág. 1.233)

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

Sobre informe de la Editora Regional, elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda. (Pág. 1.234)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.984, ha admitido a trámite las Propositiones no de ley y mociones que a continuación se insertan, formuladas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de Propositiones y Mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION NO DE LEY PROPONIENDO LA HABILITACION EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA REGION, DE LOCALES Y MEDIOS ADECUADOS PARA LA CELEBRACION DE ACONTECIMIENTOS COMO MATRIMONIOS, NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES DE CARACTER CIVIL, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (II-2.713)

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Regional independiente, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con los artículos 164 y 165 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Constitución Española de 1.978 reconoció la igualdad de los españoles y su no discriminación por motivos ideológicos o religiosos.

Nuestro Estatuto de Autonomía establece en su artículo 9, 2 b), que la Comunidad Autónoma promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los Grupos en que se integra sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Sin embargo a pesar de haber modificado en algunos casos de forma progresista las Leyes y costumbres de los ciudadanos, no se han habilitado todavía los medios humanos y materiales para que esos derechos se ejerzan.

Y nos referimos concretamente a acontecimientos importantes en la vida de los seres humanos como son: los nacimientos, los matrimonios y las defunciones, que no cuentan con una infraestructura que permita a los ciudadanos y sus familias disponer de locales y servicios de carácter puramente civil.

De hecho para la celebración de los matrimonios civiles se dispone en las grandes localidades de nuestra Región de las instalaciones de los Juzgados, con pequeñas salas de una capacidad limitadísima. Algunos Ayuntamientos, conscientes de este problema han facilitado los locales de la Corporación para este tipo de ceremonias.

Es de destacar que algunos Ayuntamientos como Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza han habilitado lugares adecuados para este tipo de servicios a sus vecinos.

Nada hay en nuestra Región como un servicio público para la celebración de un nacimiento ni para el acompañamiento y despedida de un fallecido, que no sea de carácter religioso.

Por ello, y con objeto de que todos los ciudadanos en un Estado laico dispongan de los medios necesarios para esos grandes acontecimientos sociales, propongo para su aprobación por el Pleno de la Asamblea lo siguiente:

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

a) Establezca en los Presupuestos de 1.985, créditos -de acuerdo con nuestras posibilidades- para la habilitación en todos los Municipios, de locales y medios adecuados para la prestación de estos servicios a los ciudadanos, con la aportación y colaboración de los propios Ayuntamientos.

b) Hasta tanto esta infraestructura esté montada, se establezcan contactos con la Delegación General del Gobierno y Ayuntamientos para destinar lugares adecuados, aunque sean provisionales, para la celebración de estos actos, en las localidades donde ello sea posible.

Murcia, 19 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

MOCION SOBRE PRESUNTAS ILEGALIDADES EN LA ADJUDICACION DE CONTRATAS DE RECOGIDA DE BASURAS EN MURCIA Y LORCA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.696)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

D. Antonio Cerdá, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

No pudiendo estar la Asamblea Regional ajena a la campaña que viene apareciendo en los medios de comunicación nacionales y regionales, sobre la percepción de presuntas comisiones ilegales aceptadas y percibidas por concejales, en la adjudicación de contratas de recogida de basuras (limpieza viaria) en Murcia y Lorca, proponemos:

1.- Que la Asamblea nombre una Comisión, formada por Diputados de los distintos Grupos que la integran, que una vez constituida, requiera las pertinentes informaciones a las Corporaciones afectadas y a las Empresas privadas igualmente implicadas en dichas contratas, a fin de emitir el oportuno dictamen.

2.- Que dado que en este "affaire" está comprometida una vez más, la buena imagen de nuestra Región, se dé cuenta a esta Cámara del dictamen emitido.

Cartagena, 15 de Noviembre de 1.984

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

(Y nueve Diputados más)

MOCION SOBRE EL EJERCICIO DE LAS PRERROGATIVAS PARLAMENTARIAS DEL DIPUTADO D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, EN RELACION CON EL ARTICULO 25.3 DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA Y EL 14.2 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II-2.748)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

El Diputado que suscribe ha recibido, en el

ejercicio de sus prerrogativas parlamentarias, contempladas en el art. 25.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, reiteradas negativas de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Cultura y Educación a facilitar documentación necesaria para su tarea como Diputado. Y ello, aun cuando el precitado artículo del Estatuto afirma que es derecho del Diputado el obtener de las autoridades públicas la información precisa para el desarrollo de sus funciones.

Dicha negativa motivó que este Diputado necesitase requerir a un notario para que levantase acta de lo anteriormente expuesto.

Por otra parte, el art. 14.2 del vigente Reglamento de la Cámara, reconoce a los Diputados el derecho a obtener de las autoridades públicas la información precisa para el desarrollo de sus funciones parlamentarias.

En consecuencia, y quedando de manifiesto que los señores Consejeros precitados, han vulnerado el Estatuto de Autonomía, no respetando las prerrogativas parlamentarias expresadas asimismo en el art. 14.2 del Reglamento de la Cámara, este Diputado, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente MOCION para su debate y aprobación si procede:

Que la Asamblea Regional de Murcia acuerde una reprobación formal de los Sres. Consejeros de Economía y Hacienda y Cultura y Educación, por su actitud tendente a frenar el normal desarrollo parlamentario de esta Cámara así como por la Comisión de unos hechos que vulneran el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de la Asamblea.

Cartagena, 26 de Noviembre de 1.984

EL DIPUTADO,
Julio J. Lorenzo Egurce

EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.984, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara,

las Interpelaciones que a continuación se insertan, formuladas por los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

INTERPELACION SOBRE EL TRANSPORTE EN PEQUEÑOS Y MEDIOS NÚCLEOS DE POBLACION, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.726)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, de acuerdo con lo establecido en el art. 138 y siguientes, la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno sobre el Transporte en pequeños y medios núcleos de población:

La incorporación de nuestra Región a la modernización y desarrollo, pasa por una racionalización de los servicios, pero a su vez por el acercamiento del ciudadano con rapidez y facilidad a los Centros productivos y de servicios.

Nuestra Región tiene importantes e innumerables núcleos de población, a veces hasta municipios, que carecen de un servicio de transporte o lo tienen en condiciones precarias, unas veces por no ser rentables y otras por carecer de planificación; lo cierto y verdad es que es un círculo vicioso, no hay transporte, no hay viajeros y a la inversa.

Puede ser el caso de municipios como el de Fortuna, con escasos servicios, como la Puebla de Cartagena, el Jimenado, Pedanías de Ricote, de Mula y de un largo etc.

Muchas veces no requerirá nuevas líneas, sino modificar las existentes y otras coordinar servicios.

¿Cuál es la actuación del Consejo de Gobierno en cuanto a la planificación o estudio de ella, de estos servicios de transporte en esos núcleos?

¿Cuáles son las realizaciones concretas del Consejo de Gobierno cara a las empresas del transporte que tienen estos servicios y cara a la Administración del Estado y Local en la combinación o convenios de colaboración de las Administraciones en estos problemas?

Cartagena, 21 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

INTERPELACION SOBRE LA EDITORA REGIONAL, FORMULADA POR EL G. P. POPULAR (Reg. II- 2747)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Moreno Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Según declaraciones del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, formuladas al diario "La Verdad", así como al Pleno de esta Cámara, es urgente la necesidad de reformar el sistema administrativo de la Editora Regional, toda vez que de la auditoría practicada en la misma se desprenden, según el Consejero, graves irregularidades, así como la ausencia de una contabilidad interna real, siendo, a juicio del Consejero, los temas económicos referentes a la Editora poco claros.

Ante dichas exposiciones del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, este Diputado interpela en los siguientes términos:

1.- Motivos por los que se mantiene en su puesto al Director de la Editora, siendo así que a juicio del Consejero de Economía y Hacienda los temas económicos de la Editora Regional son poco claros.

2.- Motivos por los cuales el Sr. Consejero de Cultura y Educación mantiene en su puesto al Director de la Editora, lo cual presupone que respalda la gestión del Director.

3.- Detalle y explicación de la forma en que se han venido controlando y autorizando los ingresos y gastos de la Editora desde su fundación así como modo de justificación de los mismos.

Cartagena, 26 de Noviembre de 1.984

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.984, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, las

preguntas formuladas por Sres Diputados, que a continuación se insertan, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 134 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE MUNICIPIOS QUE HAN RECIBIDO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.715)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Regional independiente integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Asamblea Regional, para respuesta escrita efectúa al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta o información:

Relación de los Municipios que han recibido Transferencias Corrientes o/y de Capital con expresión de la Consejería que lo ha aplicado, motivo, cantidad transferida, fecha de concesión y partida de crédito del Presupuesto en que se ampara.

Todo ello hasta la fecha de hoy.

Murcia, 20 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE ENTES PUBLICOS QUE HAN RECIBIDO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.716)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Regional independiente integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Asamblea Regional, para respuesta escrita efectúa al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta o información:

Transferencias Corrientes y de Capital efectuadas a otros Entes Públicos por cada Consejería con expresión del motivo, cantidad

transferida, fecha de concesión y partida del Crédito Presupuestario en que se ampara.

Todo ello hasta la fecha de hoy.

Murcia, 20 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.717)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Regional independiente integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Asamblea Regional, para respuesta escrita efectúa al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta o información:

Transferencias corrientes y de capital efectuadas a Empresas por cada Consejería con expresión del motivo, cantidad transferida, fecha de concesión y partida del Crédito Presupuestario en que se ampara.

Todo ello hasta la fecha de hoy.

Murcia, 20 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO QUE HAN RECIBIDO TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO (Reg. II-2.718)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Regional independiente integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Asamblea Regional, para respuesta escrita efectúa al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta o información:

Transferencias Corrientes y de Capital concedidas a Familias e Instituciones sin fines de lucro por cada una de las Consejerías, fecha de concesión, cantidad, partida del crédito del Presupuesto que la ampara, con indicación de las que se hayan efectuado con publicidad o concurso público.

Todo ello hasta la fecha de hoy.

Murcia, 20 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE ESTUDIOS REALIZADOS POR LAS CONSEJERIAS, FORMULADA POR EL G. P. NIXTO (Reg. II-2.719)

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Regional independiente integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el artículo 135 del Reglamento de la Asamblea Regional, para respuesta escrita efectúa al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta o información:

Estudios realizados por cada una de las Consejerías con especificación del tema, coste del mismo, entidad que lo ha realizado, fecha de ejecución y partida presupuestaria que lo ampara.

Murcia, 20 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL BOLETIN DE COYUNTURA DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, FORMULADA POR EL G. P. NIXTO (Reg. II-2.727)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el art. 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presento para su contestación escrita la siguiente pregunta al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo:

Ante la aparición durante el año 84 del Boletín de Coyuntura de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y la distribución de varios números del citado Boletín:

¿A quién va dirigida la publicación y cuál es su distribución en toda la Región?

¿Cuál es la cantidad de ejemplares por número, cuál es el costo de cada uno y el número de ejemplares por año?

¿Cree que aporta a los murcianos en general un mejor conocimiento de la economía de nuestra Región con este tipo y características de Boletín?. ¿Es necesaria esta inversión tras la experiencia tenida este año y por tanto continuará en el próximo año?

Cartagena, 21 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.984, la pregunta al Consejo de Gobierno formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, para la cual se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES, FORMULADA POR EL G. P. NIXTO (Reg. II-2.737)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno, al Consejero de Cultura:

El día 11 de Septiembre del 84, se presentó en el Congreso de los Diputados el proyecto de Ley sobre el Consejo Social de las Universidades y como quiera que el art. 14 de la Ley de Reforma Universitaria marca que las Comunidades Autónomas han de aprobar la correspondiente Ley de Consejo Social, si han recibido competencias en materia de enseñanza superior,

- ¿Está previsto por el Consejo de Gobierno la asunción de tales competencias en nuestra Comunidad Autónoma?. En caso negativo,

- ¿Cuáles han sido las gestiones o propuestas al Gobierno Central cara a recoger en el citado proyecto las opiniones o propuestas en la composición y funcionamiento del citado Consejo Social?.

- ¿Qué opina del citado proyecto?

Cartagena, 26 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.984, ha admitido a trámite las respuestas que a continuación se insertan, enviadas por los Sres. Consejeros a preguntas formuladas por Sres. Diputados.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD (Reg. II-2.734), A PREGUNTA FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL G. P. POPULAR (Reg. II-2.497), SOBRE CENTROS OCUPACIONALES (B.O.A.R. 67)

PREGUNTA.— La Comisión de Asuntos Sociales en su trabajo llevado a cabo sobre "Centros ocupacionales" emitió recientemente un informe.

¿Van a llevar a cabo las recomendaciones que al respecto se han hecho?

En caso afirmativo ¿cuáles y cuándo se van a llevar a cabo?

RESPUESTA.—

— Planificación

La Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a través de la Dirección Regional de Bienestar Social tiene planteada el hacer una planificación racional de los Servicios Sociales destinados a minusválidos, por lo que lógicamente se piensa en planificar a nivel regional los Centros destinados a atención ocupacional.

Para ello, se ha puesto en marcha un Comité de expertos, que ya ha comenzado a reunirse, para estudiar de una forma exhaustiva tanto los recursos existentes en la actualidad como las demandas de servicios y localización de éstos.

— Censo de Minusválidos

El mencionado Comité de expertos, en su 1ª reunión llegó a la conclusión que para llevar a cabo su trabajo es sumamente imprescindible la realización del Censo de Minusválidos de la

Región estando actualmente en estudio por parte de dicho comité y de esta Dirección Regional la forma de realizarlo.

En cuanto a las siguientes preguntas:

— ¿Consideración de servicio público?

La Consejería estima conveniente que los servicios y Centros de nueva creación tengan carácter público, sin embargo la iniciativa privada debe por el momento ser respetada y subvencionada por la Administración, en la medida de que ésta presta un servicio que hasta ahora la Administración no había asumido.

— En cuanto a la mayor dotación de las subvenciones es de resaltar el esfuerzo que la Dirección Regional ha hecho en este sentido, llegando al compromiso juntamente con INSERSO de cubrir este año al 100 por 100 las cuantías de los tratamientos establecidos en la Orden de 13-1-84 publicada en el B.O.E. de 18-1-84 y, los costes efectivos del transporte y del comedor, teniendo la intención para el año 85 de mejorar esta cobertura, estudiando con un planteamiento serio los costos de los tratamientos.

— Con respecto a la gestión democrática, participativa y con presencia pública, es una recomendación que la Administración debe hacer a las Asociaciones y ya que esto permite un mayor seguimiento de las subvenciones que se dan a estas Asociaciones.

— Homogeneidad y transparencia en la Admisión de Alumnos y selección del personal.

Igualmente que lo anterior esto es una recomendación que se puede hacer a los Centros y, se hará en el próximo año.

— Regulación y calificación de los Centros en función de programas educativos.

Si se desea realizar una planificación racional, como ya se ha expuesto anteriormente, se ve imprescindible el tener en cuenta esta recomendación, aunque su materialización no está prevista de forma inmediata.

— Coordinación entre los distintos departamentos y niveles de la Administración.

Para que la planificación de los servicios de Minusválidos en la Región se lleve a cabo adecuadamente, es imprescindible la coordinación entre los distintos estamentos si se quiere hacer con un mínimo de racionalidad. De hecho, en el programa de la Dirección Regional se establece como actividad la coordinación de planes con el INSERSO para concesión de ayudas.

— Agilización de las transferencias

En el año 84 se ha agilizado de una manera notable el trámite de las subvenciones, ya que

las Asociaciones han percibido en el mes de Julio parte de las subvenciones; creemos que en el año 85 pueden agilizarse con mayor celeridad.

-Ley de Servicios Sociales con participación de los sectores implicados.

Se debe dar participación a los sectores implicados en la Ley de Servicios Sociales de una manera real y efectiva.

- Llamada a la conciencia pública.

En el programa de la Dirección Regional, en el sector de Minusválidos, se establece que se realizarán campañas de divulgación.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,
José María Morales Meseguer

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD (Reg. II-2.735) A PREGUNTA FORMULADA POR D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL G. P. POPULAR (Reg. II-2.393), SOBRE LA PARTIDA 671-53, ART. 67, CAP. 6, SERVICIO 08 (B.O.A.R. 67)

PREGUNTA.-

En el servicio 08, transferido del Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS), Capítulo 6, Inversiones Reales, Art. 67 "Otras Inversiones", partida 671-53, dotado con 16.745.000 pts. hasta la fecha:

¿Qué cantidad se ha gastado de dicha partida y en que conceptos?

RESPUESTA.-

De la partida 671-53, hasta la fecha no se ha contraído ningún gasto, habiéndose iniciado los expedientes de contratación en virtud de la Ley de Contratos del Estado.

Los conceptos que nos han servicio para hacer las proposiciones de gasto, están orientados a ir adaptando las condiciones de los Centros a la normativa existente en cuanto a la Seguridad de los usuarios en materia de incendios, los mínimos que hay que cubrir en los comedores y cocinas de los Centros, y la mayor rentabilidad de las instalaciones adecuándolas al fin que tienen que cumplir.

De acuerdo con esta orientación y a la luz de:

- Real Decreto 2.817/1.983 de 13 de Octubre por el que se aprueba la reglamentación Técnico Sanitaria de los Comedores Colectivos, que hace referencia expresa a las condiciones que deben reunir los locales cocinas, los equipos, y

útiles de trabajo, la higiene y las condiciones de personal.

- Los informes técnicos de los Servicios Industriales de la Comunidad Autónoma acerca de la prevención de incendios.

- Los informes de los técnicos adscritos a esta consejería acerca de los cambios en la estructura física del edificio que deben repercutir en la mejora de la atención de los usuarios.

Se han hecho las siguientes propuestas de contratación.

- Residencia y Club. Virgen del Rosario.

ALHAMA

Obras, 630.000.-

Adquisiciones, 38.975.-

- G. Infantil Los Dolores. CARTAGENA.

Obras, 250.000.-

Adquisiciones, 203.975.-

- G. Infantil Los Dolores. AGUILAS

Obras, 800.000.-

Adquisiciones, 819.975.-

- G. Infantil de TORREAGUERA

Obras, 315.000.-

Adquisiciones, 221.975.-

- G. Infantil El Limonar. MOLINA

Obras, 1.750.000.-

Adquisiciones, 1.115.975.-

- Guardería Infantil La Gaviota. CARTAGENA

Obras, 605.000.-

Adquisiciones, 445.975.-

- Guardería Infantil Vista Alegre. MURCIA

Obras, 280.000.-

Adquisiciones, 203.975.-

- Guardería Infantil Los Lirios. MURCIA

Obras, 2.078.892.-

Adquisiciones, 658.975.-

- Guardería Infantil Virgen de las Maravillas. CEHEGIN.

Adquisiciones, 961.975.-

- Guardería Infantil San Cosme y San Damián. ABARAN.

Adquisiciones, 478.975.-

- Guardería Infantil Niño Jesús. MULA.

Adquisiciones, 640.975.-

- Guardería Infantil Nuestra Señora del Carmen. LORCA.

Adquisiciones, 1.137.975.-

- Guardería Infantil Los Rosales. EL PALMAR

Adquisiciones, 131.975.-

- Guardería Infantil Guadalupe. MURCIA
Adquisiciones, 296.975.-

- Guardería Infantil San Basilio. MURCIA
Adquisiciones, 208.975.-

- Club de Ancianos Santiago Apóstol. TOTANA
Adquisiciones, 308.975.-

- Residencia Escolar El Peñasco. MAZARRON
Adquisiciones, 445.975.-

TOTAL OBRAS: 6.708.892.-

TOTAL ADQUISICIONES: 9.994.575.-

TOTAL AMBOS CONCEPTOS: 16.703.467.- PTS.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,
José María Morales Meseguer

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1.984, visto el escrito de la Consejería de Presidencia, al que se acompaña un informe elaborado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo sobre la Editora Regional, cuya entrada en el Registro de la Asamblea tuvo lugar el día anterior al de dicha sesión, acordó ponerlo a disposición de los Grupos Parlamentarios en la Secretaría General de la Cámara, mediante la presente comunicación.

Cartagena, 3 de Diciembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno